I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 16 de Abril de 2015.-

DIRECCIÓN DE CONTROL J. M.I.

17 ABR 2015

Decreto Alcaldicio Nº 593

RECIBIDO

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0019, de fecha 08 de Enero de 2015, que aprueba los Programas Municipales Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad y Mantención Áreas Verdes, todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 751, de fecha 30 de Marzo de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Alcalde (S) Ilustre Municipalidad de Iquique don Jorge Paniagua Solis, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 1928, de fecha 06 de Abril de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000260, de fecha 09 de Abril de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000260, de fecha 09 de Abril de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Abril de 2015, suscrito con don Guillermo Cifuentes Martínez, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes y fotocopia de cédula de identidad.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Abril de 2015, suscrito con don Alexis Claro Gallardo, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes y fotocopia de cédula de identidad.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Abril de 2015, suscrito con doña Patricia Ponce Donaire, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes y fotocopia de cédula de identidad

Memorándum N° 845, de fecha 14 de Abril de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 200, de fecha 09 de Abril de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 224, de fecha 16 de Abril de 2015, que designa como Alcaldesa (S) de la comuna de Iquique, a doña Astrid Abarca Ibarra.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Abril de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcaldesa (S) doña ASTRID ABARCA IBARRA y don GUILLERMO CIFUENTES MARTINEZ, RU.T. N° LIBERTA (LE PROPERTI DE LA QUIÉN DE LA

DIRECCION ALLSORIA JURIDICA

2.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Abril de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcaldesa (S) doña ASTRID ABARCA IBARRA y don ALEXIS CLARO GALLARDO, RU.T. N° quién ejecuta la función de JORNAL AREAS VERDES, en las actividades relacionadas con el Programa Mantención Áreas Verdes, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 06 de Abril de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Abril de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcaldesa (S) doña ASTRID ABARCA IBARRA y don PATRICIA PONCE DONAIRE, RU.T. N° quién ejecuta la función de JORNAL AREAS VERDES, en las actividades relacionadas con el Programa Mantención Áreas Verdes, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 06 de Abril de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.037	Programa \$ 7.128.000	\$ 55.187.600	\$48.059.600
	Mantención		
	Areas Verdes		
1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	Total Imputado \$ 7.128.000		

Anótese, comuniquese y archivese.

DIRECCA

ASTRID ABARCA IBARRA ALCALDESA (S)

GUILLERMO CÉRDA ALBORNOZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)